



RESOLUCIÓN DE CONCEJO 226-2016

23 MAYO 2016

Señor
 Jacobo Sanmiguel Mantilla
 Alcalde de Ambato (s)
 Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 17 de mayo de 2016, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, “l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley”, visto el contenido del oficio DA-REF-EXP-16-006.2 de Alcaldía, de fecha 9 de mayo de 2016, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria DA-REF-EXP-16-006, que reforma la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-012 del 30 de marzo de 2015, de una parte del inmueble ubicado en las calles: Julio Zaldumbide entre Juan Jaramillo y Ramón Salazar, de la parroquia Huachi Chico, del cantón Ambato, en cuanto a los propietarios del bien inmueble a ser expropiado que dice: “Blanca Genoveva Solís Solís y Valencia Acosta Juan Alfonso”, por los siguientes datos: “Blanca Genoveva Solís Solís, Luis Alberto Valencia Solís y Miriam del Rocío Valencia Solís, con el fin de construir el proyecto: “Apertura de la calle Julio Zaldumbide”, manteniéndose vigente el resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-15-012 del 30 de marzo de 2015; y considerando que se autoriza a la Secretaría de Concejo Municipal corregir la fecha que consta en el oficio DA-REF-EXP-16-006.2, donde consta “30 de marzo de 2016”, siendo lo correcto “30 de marzo de 2015” **RESOLVIÓ:** Dar por conocido el contenido del oficio DA-REF-EXP-16-006.2 de Alcaldía, de fecha 9 de mayo de 2016, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria DA-REF-EXP-16-006, que reforma la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-012 del 30 de marzo de 2015, de una parte del inmueble ubicado en las calles: Julio Zaldumbide entre Juan Jaramillo y Ramón Salazar, de la parroquia Huachi Chico, del cantón Ambato, en cuanto a los propietarios del bien inmueble a ser expropiado que dice: “Blanca Genoveva Solís Solís y Valencia Acosta Juan Alfonso”, por los siguientes datos: “Blanca Genoveva Solís Solís, Luis Alberto Valencia Solís y Miriam del Rocío Valencia Solís, con el fin de construir el proyecto: “Apertura de la calle Julio Zaldumbide”, manteniéndose vigente el resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-15-012 del 30 de marzo de 2015. Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
 Secretaria del Concejo Municipal



c. c. Procuraduría OOPP Catastros Planificación Sec. Ejec. Alcaldía Registro de la Propiedad.
 Archivo RC.
 Sonia Cepeda
 2016-05-19

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
 Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Papallacta y Río Cutuchi
 Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
 Email: www.ambato.gob.ec

